



Ayuntamiento de Santa Brígida

EXTRACTO

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 10 DE ABRIL DE 2019

- **Aprobación del acta de la sesión anterior.**

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 03 de abril de 2019.

- **Expediente 1441/2019. Cambios de Titularidad de Derechos Funerarios.**

SE ACUERDA

Conceder el cambio de titularidad del nicho nº 613, bien inmueble de dominio público destinado al servicio público, a favor de Doña ###, con D.N.I. Nº ##, y domicilio a estos efectos en C/ San Pancracio, nº 5, Edificio Terminal II, 3º B (29640) Fuengirola Madrid.

- **Expediente 1409/2019. Sustituciones de los Vehículos Adscritos a una Licencia de Auto-Taxi.**

SE ACUERDA

Autorizar a D. ##, con NIF nº ## y domiciliado en la calle El Ancón, nº 12, de este término municipal, en su condición de titular de la Licencia Municipal número 41, del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler (auto-taxis), por el que se solicita autorización para que el turismo Marca RENAULT, Modelo TRAFIC, de 9 plazas, y con número de Bastidor VFJL000161975717, Matrícula 4273-KSL, pueda prestar servicio de auto-taxis para Personas con Movilidad Reducida (PMR) en la Licencia Municipal número 41, por el motivo expresado en la presente propuesta, según lo establecido en el artículo 21 del Vigente Reglamento Municipal Regulador del servicio de Auto-Taxis.

- **Expediente 738/2019. Propuesta de desistimiento de Adding Consultores, en nombre de BBVA Seguros, en su solicitud de Reclamación Patrimonial.**

SE ACUERDA

Declarar desistido a Adding Consultores en la solicitud al inicio expresada, conforme a lo en el expositivo insertado y, en consecuencia, proceder a su archivo.

- **Expediente 1659/2019. RELACION DE FACTURAS 20/2019.**

SE ACUERDA

Aprobar la relación de facturas n.º 20/2019, que asciende a la cantidad de veinticinco mil novecientos dos euros y ocho céntimos (25.902,08 €).

- **Expediente 1643/2019. Modificación de Crédito.**



Ayuntamiento de Santa Brígida

Visto el expediente tramitado para modificar créditos núm. 25/19, por generación de créditos, con los ingresos procedentes de la Compañía de seguros Mapfre por los daños causados en el Centro Cultural de la Villa de Santa Brígida con motivo del robo sufrido el día 01-12-2018 y el 03-12-2018, por importe de 26.987,09 euros.

SE ACUERDA

La aprobación del expediente de modificación presupuestaria, de generación de ingreso nº 25/19, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE EUROS MODIFICACIÓN
398.00	Indemnizaciones de seguros de no vida	26.987,09
Total importe modificaciones de ingresos		26.987,09

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE EUROS CRÉDITO GENERADO
03-334-623.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	26.987,09
Total créditos generados		26.987,09

- **Expediente 1890/2018. Subvenciones Directas o Nominativas. PROPUESTA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN 2018 CLUB DEPORTIVO ARTISROLL SATAUTE SANTA BRÍGIDA.**

SE ACUERDA

Tener por justificada la subvención otorgada de forma directa al Club Deportivo Artisroll Sataute Santa Brígida, con C.I.F. G-76262849 y con domicilio en la C/ Juan González Rosales nº 5, 1ª F para subvencionar los gastos realizados por dicho Club en el marco de sus deportes y durante el ejercicio 2018.

- **Expediente 1892/2018. Subvenciones Directas o Nominativas. PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN DEPORTES 2018 DEL CLUB DEPORTIVO BRISAN.**

SE ACUERDA

Tener por justificada la subvención otorgada de forma directa al Club Deportivo Brisan, provisto del CIF: G-76008002 y con domicilio en la C/ Calvo Sotelo nº 11, para subvencionar los gastos realizados por dicho Club en el marco de sus deportes y durante el ejercicio 2018.

- **Expediente 2008/2018. Subvenciones Directas o Nominativas. PROPUESTA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN DEPORTES 2018 DEL CLUB DEPORTIVO SATAUTE VILLA DE SANTA BRÍGIDA.**

SE ACUERDA

Tener por justificada la subvención otorgada de forma directa al Club deportivo Sataute Villa de Santa Brígida, provisto del CIF: G-35270529 y con domicilio en Camino a los Olivos s/n,



Ayuntamiento de Santa Brígida

para subvencionar los gastos realizados por dicho Club en el marco de sus deportes y durante el ejercicio 2018.

- **Expediente 1113/2019. Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria.**

SE ACUERDA

Inadmitir el recurso de reposición interpuesto, contra la liquidación de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público que fue notificada en fecha 17 de enero de 2019, al haber sido el recurso presentado fuera del plazo de un mes fijado por el art. 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- **Expediente 1451/2019. Servicios Sociales (Alta o Seguimiento)**

SE ACUERDA

Aprobar la aportación económica municipal que asciende a la cantidad de trescientos seis euros (306) en concepto de transporte al aeropuerto de Gran Canaria de los beneficiarios de los cuatro viajes concertado por el IMSERSO, según convenio.

- **Expediente 1046/2019. Aprobar la solicitud de subvención para "Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de empleo y desarrollo local 2019".**

SE ACUERDA

Aprobar la solicitud de subvención para el "Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la Ejecución de Acciones de Empleo y Desarrollo Local 2019" (LINEA 2, PROYECTOS DE FOMENTO DE EMPLEO) financiado con cargo por la Consejería de Gobierno de Empleo y Transparencia del Cabildo de Gran Canaria, por importe de 27.297,82 €, así como aportación municipal por importe de 686,40€.

- **Expediente 1783/2019. MC: 28/19. GENERACION DE INGRESOS ARRU 96 VIVIENDAS**

Visto el expediente tramitado para modificar créditos núm. 28/19, por generación de créditos, con los ingresos procedentes de subvención del Gobierno de Canarias para el proyecto "Arru 96 Viviendas en Santa Brígida", por importe de 350.000,00 euros.

SE ACUERDA

La aprobación del expediente de modificación presupuestaria, de generación de ingreso nº 28/19, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE EUROS MODIFICACIÓN
75060	Otras transferencias de la Comunidad Autónoma	350.000,00
Total importe modificaciones de ingresos		350.000,00

ESTADO DE GASTOS



Ayuntamiento de Santa Brígida

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE EUROS CRÉDITO GENERADO
02-151-682.00	Edificios y otras construcciones	199.377,50
02-151-227.06	Estudios y trabajos técnicos	150.622,50
Total créditos generados		350.000,00

- **Expediente 2215/2018. Redacción de proyecto y dirección de obras del área de regeneración urbana para 96 viviendas.**

SE ACUERDA

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactados para la contratación del servicio “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA PARA 96 VIVIENDAS”, en el casco urbano de la Villa de Santa Brígida, por Procedimiento Abierto Simplificado, con un presupuesto base de licitación de QUINIENTOS EUROS (86.500,00 €), en concepto de IGIC, el importe de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON CINCUENTA EUROS (5.622,50 €), que deberá soportar la administración, computándose un total de NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS CON CINCUENTA (92.122,50 €),

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto y disponer la apertura del Procedimiento Abierto Simplificado, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP. La adjudicación se llevará a cabo atendiendo a los criterios de adjudicación de conformidad a lo establecido en la cláusula 15 del PCAP.

Tercero.- Proceder a la publicación en la Plataforma de Contratación del Estado, así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida.

Cuarto.- Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso, y tras la realización de los mismos, someter el expediente a este órgano para resolver sobre la adjudicación del contrato.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo a la Concejalía de Urbanismo, y a los departamentos municipales de Intervención y Contratación para su conocimiento y efectos.